

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna

A/AB

Asunto

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE
CONTENEDORES SANITARIOS Y
ELEMENTOS BACTERIOSTÁTICOS EN
DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA
VÍA NO ESPECIFICADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SANITARIOS Y ELEMENTOS BACTERIOSTÁTICOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna
A/AB

INDICE

ARTÍCULO 1º.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO	3
ARTÍCULO 2º.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACION EXTERNA.....	3
ARTÍCULO 3º.- DIVISION EN LOTES	3
ARTÍCULO 4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	3
ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4
ARTÍCULO 6º.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	5
ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	6
ARTÍCULO 8º.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO	6
ARTÍCULO 9º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
ARTÍCULO 10º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y SOLVENCIA TECNICO PROFESIONAL.....	7
ARTÍCULO 11º.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	7
ARTÍCULO 12º.- ABONO	8
ARTÍCULO 13º.- PLAZO DE GARANTIA	8

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna

A/AB

ARTÍCULO 1º.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El objeto lo constituye la contratación del servicio de suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos y elementos bacteriostáticos con destino a los edificios municipales que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este contrato se encuadra dentro de la tipología de **Contrato de Servicios** que clasifica la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 17 del Capítulo II del Título Preliminar.

- Código CPV: 90920000 Servicios de higienización de instalaciones.

ARTÍCULO 2º.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACION EXTERNA

El Ayuntamiento de Siero no dispone de los medios técnicos ni humanos propios para la realización de este servicio, lo que motiva la necesidad de su contratación externa.

ARTÍCULO 3º.- DIVISION EN LOTES

NO

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar constituyen un conjunto integrado de actuaciones que técnicamente resulta inconveniente fraccionar, de manera que su realización de forma independiente dificultaría su adecuado cumplimiento, tanto desde el punto de vista técnico como desde la coordinación de las diferentes tareas, el objeto del contrato **NO** se divide en lotes.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna
A/AB

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto anual se desglosa de la siguiente forma:

	Centro	Contenedores Higiénicos	Elementos bacteriostáticos
1	Casa Consistorial de Pola de Siero.	9	12
2	Edificio de urbanismo y Archivo de Pola de Siero.	5	9
3	Oficina Técnica del Palacio del Marqués de Santa Cruz.	4	11
4	Chalet de informática	1	3
5	Oficina de consumo (C/Natividad Garcia Bustelo)	2	6
6	Servicio de Promoción Económica (C/Natividad Garcia Bustelo)	1	1
7	Casa de encuentros de mujeres (C/Olof Palme Nº1)	2	3
8	Edificio de Servicios Sociales de Pola de Siero (C/ Ramón y Cajal)	4	11
9	Policía local Pola de Siero	2	10
10	Centro de estudios de Lugones.	1	
11	Centro de estudios de La Fresneda	1	
12	Naves de la Tejera.	3	6
13	Mercado de Ganado	2	6
14	Centro Polivalente Integrado de Lugones	20	49
15	Plaza de Abastos	2	5
	Totales:	59	132
	Precio por ud/mes:	2,7	4
	meses/año:	12	12
	Importes anuales (antes de IVA):	1.911,60	6.336,00
	Importe TOTAL anual (antes de IVA):	8.247,60	
	TIPO DE I.V.A.:	10%	21%
	IMPORTE DE I.V.A.:	191,16	1330,56
	Importes anuales con I.V.A.:	2.102,76	7.666,56
	Importe TOTAL anual con I.V.A.:	9.769,32	

El importe máximo en cada una de las anualidades del contrato será de **9.769,32 €, IVA INCLUIDO.**

El importe máximo en el periodo de vigencia del contrato (2 AÑOS) será de **19.538,64 €, IVA INCLUIDO.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna

A/AB

El Valor Estimado del Contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 años) y una modificación del contrato de un 20 % por si ésta fuera necesaria por un incremento de las instalaciones a atender, será de **39.588,48 €**

El importe del contrato será el que resulte de aplicar el precio unitario ofertado por el adjudicatario a cada bacteriostático y contenedor higiénico efectivamente suministrado y mantenido, sin que el límite máximo de gasto total anual pueda ser superior al previsto en esta cláusula.

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del presente contrato.

En aplicación del artículo 130 del RD 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran los siguientes costes directos e indirectos:

- **Costes directos:**
 - o Mano de obra: 65%
 - o Materiales: 15 %
- **Costes indirectos: 20%**

ARTÍCULO 6º.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, esto es, un único criterio objetivo. Para ello, se concederá la máxima puntuación (100 puntos) al precio más bajo de las ofertas válidas y 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo de licitación, calculándose el resto de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

Los licitadores deberán ofertar, además del precio total anual del contrato, el precio mensual por contenedor higiénico instalado y mantenido y el precio mensual por elemento bacteriostático instalado y mantenido.

Estos precios servirán de referencia para eventuales ampliaciones (nuevas altas o bajas).

En los precios ofertados vendrán incluidos cuantos gastos, impuestos, tasas, beneficios, etc., afecten a los mismos, es decir, en dichos precios se incluirá la totalidad de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna
A/AB

los conceptos sin que pueda alegarse por ningún motivo la necesidad de aumento sobre ellos. Se expresarán los precios sin y con IVA, así como el precio total del contrato que será la suma de los anteriores.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) AÑOS** pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de DOS (2) AÑOS, por periodos anuales. Dicha prórroga de plazo deberá ser acordada de forma mutua por ambas partes antes de la finalización del periodo inicial, y de la ampliación anual posterior.

ARTÍCULO 8º.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Las modificaciones del contrato, podrán producirse durante el periodo de vigencia y serán relativas a cualquier cambio en los centros en los que se presta el servicio.

Dichas modificaciones podrán afectar tanto al número (aumento o disminución) de los contenedores higiénicos o elementos bacteriostáticos a suministrar y mantener en cada uno de los centros inicialmente previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos o elementos bacteriostáticos en nuevos centros municipales que pudieran surgir en cualquier punto del Municipio de Siero durante la vigencia del contrato.

En las modificaciones se aplicarán los mismos precios unitarios ofertados, pudiendo representar, anualmente, en más o menos, un 20% del límite máximo de gasto anual del contrato.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna
A/AB

ARTÍCULO 9º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecen como condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, la siguiente consideración de tipo medioambiental:

- El adjudicatario deberá gestionar los residuos generados en la ejecución del servicio mediante gestor autorizado.

La empresa adjudicataria deberá remitir, cuando el órgano de contratación así lo solicite, la documentación justificativa que evidencie la correcta gestión de dichos residuos.

ARTÍCULO 10º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y SOLVENCIA TECNICO PROFESIONAL

Siendo la naturaleza del presente contrato un Servicio, según el art. 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación del empresario, debiendo acreditar las empresas a efectos de solvencia técnica:

- La realización, durante los 3 últimos años, de 3 servicios de características similares al objeto del presente contrato, con un importe anual superior a 7.000,00 euros.

Para las empresas de nueva creación la solvencia técnica se acreditará de la siguiente forma:

- Justificante de disponer en plantilla de al menos dos empleados con experiencia demostrable en la realización de trabajos similares a los recogidos en el presente contrato.

ARTÍCULO 11º.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 193 LCSP.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



00671K4A412T1U2A0Z5G

41114I04V



Referencia interna

A/AB

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

ARTÍCULO 12º.- ABONO

La forma de pago se hará por mensualidades vencidas a contar desde la puesta en marcha de los servicios, extendiéndose por el adjudicatario las oportunas facturas que serán confrontadas por el Técnico Municipal responsable del Servicio.

Del total de las mismas se deducirán las cantidades correspondientes a las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 13º.- PLAZO DE GARANTIA

Dada la naturaleza del contrato, se establece un plazo de garantía de 2 meses desde el cumplimiento del mismo.